



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0453-2022-A/MPP**

San Miguel de Piura, 17 de mayo de 2022.

**VISTO:**

Memorando N° 077-2022-A/MPP, de fecha 17 de mayo de 2022, del Despacho de Alcaldía;  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del Visto, se informa que el Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, asistirá al “Gran Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas”, organizado por la Asociación de Municipalidades del Perú –AMPE, que viene impulsando con la Presidencia del Consejo de Ministros PCM y la Secretaría de Descentralización, el mismo que se llevará a cabo el día jueves 19 de mayo del presente año, en el Centro de Convenciones de Lima; asimismo, el día viernes 20 de mayo, realizará actividades inherentes al cargo. En tal sentido, se dispone asignar pasajes aéreos Piura-Lima-Piura, viáticos correspondientes y gastos de movilidad por dos días (02), a favor Abg. Juan José Díaz Dios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Municipal, Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, por los días jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

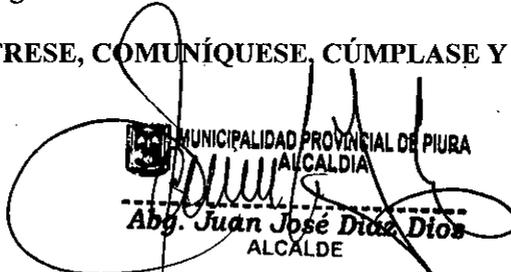
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar el Despacho de Alcaldía, los días jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2022, al Primer Regidor Ing. Pierre Gabriel Gutiérrez Medina, por el motivo que se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por dos (02) días: jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2022, y la adquisición de pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura, a favor del Abg. Juan José Díaz Dios – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, con cargo al Clasificador 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE